

Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/06/2022 13:01:33-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/06/2022 17:32:14-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/06/2022 16:10:20-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



CUT: 9678-2022

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0103-2022-INIA

Lima, 15 de julio de 2022

VISTO: El Memorando N° 410-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus antecedentes; el Informe N° 0125-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que el INIA es el organismo público responsable de diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria. Tiene a su cargo la investigación, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, la conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plántones y reproductores de alto valor genético;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, indica que la resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, indicando expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del mismo, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y otros;

Que, el artículo 11 del precitado reglamento, señala que la autorización de viajes que no irroguen gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; y en caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente;

Que, con el Oficio N° D000073-2022-IPEN-TTEC de fecha 13 de mayo de 2022, la Dirección de Transferencia Tecnológica del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) pone de conocimiento al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a través del proyecto PER5034 denominado: "Mejoramiento de cultivos de papa amarilla y café a través de mutación inducida" aceptó una beca de capacitación para la señora Alina Alexandra Camacho Villalobos en el Laboratorio de Producción y Genética de Plantas, IAEA, Seibersdorf, Austria, del 01 de agosto al 25 de octubre de 2022, la misma que cuenta con financiamiento de pasajes y estadía. Para tal efecto, requiere se brinden las facilidades del caso a la referida becaria Contraparte Nacional del Proyecto PER5034, para que desarrolle dicha capacitación a fin de lograr los resultados esperados en el marco del proyecto nacional;

Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Vladimir FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/06/2022 15:48:58-0500



Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Roger FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/06/2022 16:20:53-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/06/2022 13:01:42-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/06/2022 17:32:28-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/06/2022 16:10:34-0500

Que, mediante Oficio N° 061-2022-MIDAGRI-INIA-SDPA-DDTA/DG de fecha 06 de junio de 2022, de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA) eleva el expediente al Jefe del INIA señalando que considera pertinente la participación de la profesional Alina Alexandra Camacho Villalobos, Especialista en cultivos agroindustriales de la Estación Experimental Agraria (EEA) Pucallpa - Ucayali del INIA, en dicha capacitación, ya que permitirá fortalecer sus capacidades en el cumplimiento de sus funciones, lo cual se verá reflejado en la ejecución de metas, logros y avances tecnológicos a través de la EEA; asimismo, ratifica que la capacitación se encuentra cubierta a través de una beca completa, por lo que no generará ningún tipo de costo adicional por parte de la entidad;

Que, a través de proveído de la Jefatura del INIA de fecha 07 de junio de 2022, se remite el referido expediente a la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera (UCTF) para el trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 198-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UCTF/D de fecha 07 de junio de 2022, de la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera (UCTF) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) señala lo siguiente: i) Objetivo e importancia del viaje: Capacitación en las técnicas de inducción y evaluación de semillas de café, técnicas de cultivo in vitro; ii) Temas a tratar, el programa o cronograma de actividades: - Inducción de mutaciones usando semilla de café; - Cultivo de tejido in vitro de café a partir de células individuales (materiales PBGL); y - Fenotipado M1 mutante población de café (materiales PBGL); iii) Productos esperados: La capacitación servirá para desarrollar las actividades de investigación en café en el marco del proyecto, a fin de lograr los resultados esperados en las metas propuestas; y, iv) Beneficios para la entidad: El INIA contará con un profesional capacitado para la realización de réplicas en temas de investigación relacionado a las técnicas de mutación en beneficio de las actividades cafetaleras;

Que, con Memorando N° 410-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF de fecha 09 de junio de 2022, el Director General de la OPP remite el expediente administrativo de autorización de viaje al exterior, solicitando la autorización correspondiente, señalando que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) financiará los pasajes y la estadía de la profesional Alina Alexandra Camacho Villalobos;

Que, con Informe N° 0125-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 16 de junio de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la solicitud de viaje remitida con el Memorando N° 410-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF, se adecúa al marco legal glosado en el precitado informe, por lo que recomienda que el titular de la entidad autorice el viaje al exterior de la ingeniera Alina Alexandra Camacho Villalobos;

Que, de acuerdo al itinerario de viaje obrante en el expediente, la ingeniera Alina Alexandra Camacho Villalobos, viajará el 30 de julio de 2022 y retornará el 26 de octubre de 2022, por lo que corresponde expedir el acto resolutorio autorizando el viaje en las fechas indicadas;



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Vladimir FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/06/2022 15:49:50-0500



Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Roger FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/06/2022 16:23:51-0500

Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/06/2022 13:01:52-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/06/2022 17:32:40-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/06/2022 16:10:46-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0103-2022-INIA

Con los vistos de la Gerencia General, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, "Directiva del Procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país"; a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior de la ingeniera Alina Alexandra Camacho Villalobos, Especialista en Cultivos Agroindustriales de la Estación Experimental Agraria Pucallpa - Ucayali del Instituto Nacional de Innovación Agraria, del 30 de julio al 26 de octubre de 2022 a la ciudad de Seibersdorf, Estado de Baja Austria, República de Austria, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que demande el viaje al exterior autorizado con la presente Resolución serán asumidos por el Organismo Internacional de Energía Atómica y no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Disponer que la ingeniera Alina Alexandra Camacho Villalobos, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 4.- Poner a conocimiento de la ingeniera Alina Alexandra Camacho Villalobos y de la Unidad de Recursos Humanos la presente Resolución Jefatural, para los fines pertinentes.

Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Vladimir FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/06/2022 15:50:33-0500



Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Roger FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/06/2022 16:24:01-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/06/2022 13:02:02-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/06/2022 17:32:54-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/06/2022 16:10:39-0500

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Vladimir FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/06/2022 15:51:18-0500



Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Roger FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/06/2022 16:24:12-0500